



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

Decreto:292

DECRETO ALCALDICIO N° 706  
Litueche, 04 de Abril 2025

### CONSIDERANDO:

- Que, es una encuesta que permite recopilar información de los hogares afectados por emergencias, tales como: terremotos, tsunamis, aluviones, incendios forestales, entre otros; y que producto de la emergencia fueron afectados sus enseres y su vivienda.
- Que, la ficha recopila información declarada por alguna persona que integra el grupo familiar afectado, quien debe tener 18 años o más.
- Que, las preguntas de la encuesta consisten en recoger información sobre la ubicación del hogar, cuántas personas componen el grupo familiar y sus características, identificación de necesidades especiales, existencia de redes y participación, información y apreciación del daño de la vivienda.
- Que, los beneficios que se otorgan en situaciones de emergencia, se asignan dependiendo el tipo de emergencia y afectación en las familias.
- Que se hace necesario designar a Encargada Comunal del Sistema de Información Social de Emergencia (SISE) en la comuna.
- Que, cumpla las funciones de administrar y coordinar el correcto funcionamiento del Sistema y plataforma SISE según jurisdicción territorial, y todo lo que ello implique.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

### DECRETO:

1. **NOMBRASE**, como Encargada Comunal del Sistema de Información Social de Emergencia (SISE), a la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, Cedula de Identidad: 18.039.575-k, con cargo Profesional Departamento Social (contrata).
2. **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Seremi de Desarrollo Social y familia, Secretaria Municipal, DAF, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/RVS/LUS/PVV/IMR/vdf

### DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social y familia.